CONTRATO N° 1144/2023

Entre la Gobernación del Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. César Luis Sosa Fariña, con Cédula de Identidad N°3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, la firma GFEN CONSTRUCCIONES RUC N° 3.182.269-0, domiciliada en Natalicio Talavera entre Mcal. López y Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia, con Cédula de Identidad N° 3.182.269, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato CVE 06/2023 ID 438496 Consultoría para Estudio de Suelo. Peritaje y Diseño Arq. Del Proyecto de Reforma del Subsuelo del Palacete de la Gobernación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

"Consultoría para Estudio de Suelo. Peritaje y Diseño Arq. Del Proyecto de Reforma del Subsuelo del Palacete de la Gobernación" CVE 06/2023 ID 438496

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

A) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438496

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CVE N°06/2023 ID 438496, convocado por la Gobernación del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1196 /2023

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay
LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	GFEN Construcciones	Precio Total
1	81151703-002	ESTUDIO DE SUELO Y TOPOGRAFICO	Unidad Global	1	30.000.000	30.000.000
2	81101513-001	PERITAJE DE ESTRUCTURAS	Unidad Global	1	25.000.000	25.000.000
3	80101507-005	PROYECTO DE REFORMA	Unidad Global	1	15.000.000	15.000.000
	TOTAL					**70.000.000**

Total: Guaraníes setenta millones.

El Consultor se compromete a prestar los servicios de la consultoría a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de administración y finanzas, y secretaria departamental de obras

10- Formas y Términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.162.268-1

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre de año 2023.

Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia

GFEN CONSTRUCCIONES

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.268 - 0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ - GUAIRÁ - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

Lic. Cesar Luis Sosa Fariña

Gobernador de Guairá